



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 374-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 17 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 1837-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1010-2021-SGSI/GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el proveído N° 7012 de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.3. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional, colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo de proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a mas en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo, designado mediante Acto Resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.3.1. menciona las funciones del Inspector o supervisor;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2021-MDCN-T, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508669, modalidad de ejecución Administración Directa, plazo de 240 días calendario, con un presupuesto de S/ 840,111.64 soles;

Que, mediante Informe N° 1837-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, solicita la designación de inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508669 y solicita a la Gerencia Municipal, derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1010-2021-SGSI/GM-MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa se tiene la necesidad de contar con un INSPECTOR para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y propone la designación partir del 17 de agosto del 2021, mediante acto resolutivo, al siguiente profesional:

NOMBRE DE PROFESIONAL	: Hernán Diego Apaza Cori
PROFESIÓN	: Ingeniero Civil
REGISTRO CIP.	: 104759
CORREO ELECTRONICO	: hdiago_ac@hotmail.com
TELÉFONO	: 952680686

Que, el artículo 6° de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante proveído N° 7012, de fecha 17 de agosto del 2021, el Gerente Municipal dispone conocimiento y conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil HERNAN DIEGO APAZA CORI, con CIP N° 104759, como INSPECTOR del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 17 de agosto del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al INSPECTOR DE PROYECTO designado en el Artículo primero deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE